

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15644 *Resolución de 11 de octubre de 2017, del Instituto Cervantes, por la que se conceden becas de formación.*

Con fecha 25 de abril de 2017 se publica en el «BOE» la Orden AEC/365/2017, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Cervantes. Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2017 se publica en el «BOE» el extracto de la Resolución de 27 de abril de 2017 del Instituto Cervantes por la que se convocan 45 becas de formación, en régimen de concurrencia competitiva, y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, para titulados universitarios.

Una vez nombradas y reunidas las Comisiones de Valoración, se examinaron las solicitudes presentadas, se evaluaron los méritos de los solicitantes, se realizaron las entrevistas correspondientes y se elevó a esta Dirección, a través de la Dirección de Recursos Humanos, la propuesta definitiva de adjudicatarios de las becas.

La incorporación de los beneficiarios de las becas tendrá lugar el 16 de octubre de 2017. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo sexto de la convocatoria, resuelvo:

Conceder las becas referidas a los solicitantes que se relacionan a continuación, en las que figuran, en su caso, los suplentes para el caso de que se produzcan renuncias o bajas:

Becas núms. 1, 2 y 3 (Departamento de Contabilidad y Tesorería)

Dña. Laura Carbonero Horcajada.

Dña. Ana Isabel García Alba (por renuncia de D. Daniel Fumero Lázaro).

Dña. Rocío Moreno Algar.

Becas núms. 4 y 5 (Departamento de Contratación y Gestión Patrimonial)

Dña. Patricia Almudena González Cortés.

Dña. Verónica Gonzalo Gómez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Victoria Pera Navarro.

Dña. Carmen Luz Iglesias Lago.

D. Xabier Pérez Rodríguez.

Dña. Marta Falagán San Juan.

D. Gonzalo Soberón Casado.

Beca núm. 6 (Oficina Presupuestaria)

Desierta (por renuncia de la adjudicataria y ser adjudicatarias las suplentes de otras becas).

Beca núm. 7 (Departamento de informática. Sistemas y Comunicaciones)

Desierta.

Beca núm. 8 (Departamento de Informática. Aplicaciones)

Desierta.

Becas núms. 9 y 10 (Archivo)

Dña. Sara Hernández González.
D. Álvaro Ruiz Cuevas (por renuncia de Dña. María del Carmen Pérez Giráldez).

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Sandra Maricela Acosta Salgado.
Dña. Leire Rico Prieto.
Dña. María de los Ángeles Candela Martínez.
Dña. Lucía Morcillo López.
Dña. Sara Herguedas Pérez.
Dña. Marta Palazuelos Blanco.
Dña. María Soledad Prol Cid.
D. David Ortega Organero.
Dña. Cristina Hernández Guzmán.
Dña. Rebeca Ramos Delgado.
Dña. Celia Mozo Martínez.

Beca núm. 11 (Hispanismo)

Dña. María José Ruiz Plata.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

D. Ernesto Ainoza Enrech.
D. Rubén Alexander Vallejo Avellaneda.
Dña. Elisabet Arnaiz Martínez.
Dña. Noelia Marroquín Ortiz.
Dña. Ana Milagros Jiménez Ruiz.

Beca núm. 12 (Departamento de Certificación y Acreditación)

D. Jaime Ferri Vilas.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Teresa de Jesús Ángeles Galiano.
Dña. María Cornejo Núñez.
Dña. Laura Apodaca Visaires.
D. Jorge Rodríguez Rodríguez.
Dña. Violeta Hernández Lencina.
D. Carlos Ruiz Serna.
Dña. Maia Belzunegui Díez.

Becas núms. 13 y 14 (Departamento de Formación de Profesores)

Dña. Violeta Hernández Lencina.
Dña. Belén Ros Velasco.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. María Cornejo Núñez.
Dña. Ana Milagros Jiménez Ruiz.

Dña. Teresa de Jesús Ángeles Galiano.
D. Jaime Ferri Vilas.
Dña. Laura Apodaca Visaires.
Dña. Maia Belzunegui Díez.
D. Jorge Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Ruiz Serna.
Dña. Raquel Asorey Gil.

Beca núm. 15 (Departamento de Ordenación y Proyectos Académicos. Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros)

Dña. Teresa de Jesús Ángeles Galiano.
Suplentes por orden decreciente de puntuación:
Dña. Laura Apodaca Visaires.
D. Jorge Rodríguez Rodríguez.
Dña. Ana Milagros Jiménez Ruiz.
Dña. Maia Belzunegui Díez.

Beca núm. 16 (Departamento de Ordenación y Proyectos Académicos/Certificación y Acreditación)

Dña. Sandra Catalá Gimeno.
Suplentes por orden decreciente de puntuación:
D. Jaime Ferri Vilas.
D. Jorge Rodríguez Rodríguez.
Dña. Violeta Hernández Lencina.
Dña. Laura Apodaca Visaires.
Dña. Maia Belzunegui Díez.
D. Carlos Ruiz Serna.

Beca núm. 17 (Departamento de Gestión de Personal)

D. Alberto Espiga Narro.
Suplentes por orden decreciente de puntuación:
Dña. María Mancebo Martín.
Dña. Andrea Olazábal Gómez.
Dña. Alejandra Bernedo Martínez.
Dña. Patricia Almudena González Cortés.
Dña. Consuelo Caballero Hernández.
Dña. Tamara Reyes Martín.

Beca núm. 18 (Departamento de Relaciones Colectivas)

Dña. Consuelo Caballero Hernández.
Suplentes por orden decreciente de puntuación:
Dña. Sandra Miguel Somavilla.
Dña. María Mancebo Martín.
Dña. Andrea Olazábal Gómez.
Dña. Alejandra Bernedo Martínez.
D. Alberto Espiga Narro.
Dña. Tamara Reyes Martín.

Beca núm. 19 (Departamento de Selección e Inspección)

Dña. Tamara Reyes Martín.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Clara Belén Sánchez de la Fuente.
Dña. Sandra Miguel Somavilla.
Dña. Andrea Olazábal Gómez.
Dña. María Mancebo Martín.
Dña. Alejandra Bernedo Martínez.
Dña. Patricia Almudena González Cortés.
D. Alberto Espiga Narro.
Dña. Consuelo Caballero Hernández.

Beca núm. 20 (Documentación y Gestión de Materiales Culturales)

Dña. Robin Quiroga Pérez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Laura Jiménez Izquierdo.
Dña. Laura Antolínez Parrado.
Dña. Alicia Arabel Duerto Jordán.
Dña. Irene Galindo Ortiz.
Dña. Silvia Aguerri Lajusticia.
D. Jorge García Valcárcel.
Dña. Esther María García Pastor.

Becas núms. 21, 22 y 23 (Gestión Cultural Multidisciplinar)

Dña. María Florencia Fergnani Brion (por renuncia de Dña. Marina Avia Estrada y de D. Álvaro Notario Sánchez).

D. Andrés Rivas Sánchez.
Dña. Raquel Jimeno Revilla.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Noelia Salcedo Salas.
Dña. Alicia Arabel Duerto Jordán.
D. Noé Varas Teleña.
Dña. Cristina de Julián Sánchez.
Dña. Jérica Gallego Gómez.
D. Eduardo García Escudero.
Dña. Laura Jiménez Izquierdo.
D. Jaime Lopera Moral.
Dña. Raquel García Castillo.
Dña. María Pérez Díaz.
Dña. Mónica Gálvez Gimeno.
Dña. Marta Chillerón Rueda.
Dña. Sandra Gracia Melero.
Dña. Paula María Pérez Blanco.
Dña. Sandra Villar Amigo.
Dña. María Pardo Hernández.
Dña. Arantxa Ibáñez Garnica.

Beca núm. 24 (Aplicaciones Informáticas y Administración)

D. Diego Suárez Tamayo (por renuncia de Dña. Irene Ruiz Jiménez).

Suplente por orden decreciente de puntuación:

Dña. Verónica Lorenzo Sar.

Beca núm. 25 (Biblioteca y Documentación)

Dña. Sandra Maricela Acosta Salgado.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Lucía Morcillo López.

Dña. Patricia Barrero Romero.

Dña. María del Carmen Peña Grueso.

Dña. Verónica Lorenzo Sar.

D. Lucas Ferreiros Ruiz.

Dña. Sara Herguedas Pérez.

Dña. Carmen Périz Rodríguez.

Beca núm. 26 (Relaciones Institucionales y Gestión de Actividades)

Dña. Andrea Olazábal Gómez.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Marta Mateo Durán.

Dña. Valeria Núñez Morpurgo.

Dña. Alejandra Icardo Ruiz.

Dña. Lidia Pérez Moreno.

Dña. Lorea Martín Díez.

Dña. María Usoz Corrales.

Beca núm. 27 (Relaciones Institucionales y Gestión de Espacios)

Dña. Sandra Mena Molina.

– Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Valeria Núñez Morpurgo.

Dña. Alejandra Icardo Ruiz.

Dña. María Inmaculada Zurrón López.

Dña. Violeta Recio Alcaide.

Dña. Raquel Casado Sánchez.

Dña. Mara Martín Matilla.

Dña. María Usoz Corrales.

Dña. Andrea Olazábal Gómez.

Dña. María Suárez Mota.

Beca núm. 28 (Asuntos Institucionales y Externos)

Dña. María Suárez Mota.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Valeria Núñez Morpurgo.

Dña. Alejandra Icardo Ruiz.

D. Gonzalo Soberón Casado.

Dña. Lorea Martín Díez.
Dña. Violeta Recio Alcaide.
Dña. Andrea Olazábal Gómez.

Becas núms. 29 y 30 (Gestión Comercial y Marketing)

D. José Manuel Ruiz Yunta.
Dña. Carolina Rodríguez Collar.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Leticia Gómez Jiménez.
Dña. Sara Ramiro Ramiro.
Dña. Violeta Recio Alcaide.
Dña. Laura Pedraza Requena.
Dña. Laura González Escallada.
Dña. Noelia Medrano Gastón.
Dña. Gloria Argente Precioso.
D. Javier Martín Torrecillas.

Beca núm. 31 (Comercio Electrónico y Marketing de productos y servicios en línea)

Dña. Belén Belmonte Azabal.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Adriana Benito Carbonell.
Dña. Carmen Milagros Pareja Ruiz.
D. Javier Martín Torrecillas.

Beca núm. 32 (Desarrollo de Control Económico)

D. Javier Martín Torrecillas.

Beca núm. 33 (Patrocinio)

D. Álvaro Díaz-Guerra Ruiz.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

D. Rubén Santiago González.
Dña. M.^a José de Gracia González.
Dña. Adriana Benito Carbonell.
D. Javier Martín Torrecillas.

Beca núm. 34 (Edición web y audiencias de internet)

Dña. Ana Asunción Pina Bello.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Marta Pérez Capellán.
D. Bernabé Villalba Silva.
Dña. Esther María García Pastor.
D. Alfredo Ovilo Tapias.
Dña. Ángela Lupiañez Morillas.
Dña. Uxuri Postigo Carnero.
D. Javier Martín Torrecillas.
Dña. Carmen Milagros Pareja Ruiz.

Beca núm. 35 (Producción Audiovisual)

D. Augusto Almoguera Fernández (por renuncia de D. Juan Vicente Castillejo Navarro).

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

D. Alejandro de los Santos San Frutos.

Dña. Yolanda Rodríguez Madina.

D. Alejandro Torres Urquijo.

Dña. Shuc Nina Balladares Duque.

D. Javier López Villajos.

Beca núm. 36 (Contenidos Web)

D. Rubén Alexander Vallejo Avellaneda.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Sandra Catalá Gimeno.

Dña. Ana Pina Bello.

Dña. Elena Velasco Quintana.

Dña. Gloria Pitarch Ibáñez.

Dña. Isabel Martín Piñeiro.

Dña. Natalia García Alonso.

Dña. Isabel Dato Selva.

Dña. Violeta Hernández Lencina.

Becas núms. 37 y 38 (Diseño Gráfico)

Dña. Ángela Valverde Prados.

D. Jorge García Valcárcel.

Suplentes por orden decreciente de puntuación

D. Alfredo Ovilo Tapias.

Dña. Violeta Recio Alcaide.

Dña. Sara González Sánchez.

D. José Alberto Higuera Gomez.

Dña. Andrea Mozas Valladar.

D. Diego Escribano Ott.

Dña. Gemma María Ramírez Moreno.

Dña. Uxuri Postigo Carnero.

D. Christian Castrillo Peña.

Dña. Carmen Milagros Pareja Ruiz.

D. Marco Fernando Morocho Tene.

Beca núm. 39 (Edición y Tecnologías Web)

D. Marcos Barraión Martínez.

Becas núms. 40 y 41 (Archivo y Documentación Digital)

Dña. Paula Núñez Sánchez-Jáuregui.

Dña. María de los Ángeles Candela Martínez.

Suplente:

Dña. Lucía Morcillo López.

Beca núm. 42 (Proyectos Terminológicos)

Dña. Marta Jiménez Serrano (por renuncia de Dña. Elena Velasco Quintana).

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. Elisabet Arnaiz Martínez.
Dña. Bárbara Castellanos Fernández.
Dña. Yurena Rivero Sánchez.
D. Jorge Rodríguez Rodríguez.
Dña. Aitana Pardos Poza.
Dña. Ana Vila Ortega.

Becas núms. 43 y 44 (Convenios y Relaciones Internacionales)

Dña. Paula Serrano Caracena.
D. Rubén Hidalgo Lledó.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

D. Xabier Pérez Rodríguez.
Dña. Ana de los Bueis Bellota.
D. Narciso Enrique Hurtado Saucedo.
Dña. Begoña Gálvez Morales.
Dña. María de la Vega García Narro.
D. Gonzalo Soberón Casado.
D. Raúl Plaza Rodríguez.
D. Javier Carlos Díaz Rico.
Dña. Alejandra Bernedo Martínez.
Dña. Natalia Menéndez González.

Beca núm. 45 (Secretaría General. Organización y Coordinación)

D. David Hernando Espada.

Suplentes por orden decreciente de puntuación:

Dña. María Silvia Arrogante Pavón.
Dña. Laura Carbonero Horcajada.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y D. A. 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 11 de octubre de 2017.–El Director del Instituto Cervantes, Juan Manuel Bonet Planes.